

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 6 de agosto de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de agosto de Dos Mil Veinte.

La señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ, a través del correo electrónico del Juzgado, solicita la entrega de los títulos judiciales No. 460010001561509 por valor de \$260.000 y 460010001564742 por la suma de \$500.000, ya que se encuentra en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad y al parecer no le pagan los mismos pese a que tiene orden de pago permanente.

Revisado el expediente, se aprecia que mediante providencia de fecha 17 de febrero de 2020, se ordenó actualizar la orden de pago permanente a favor de la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ, teniendo en cuenta lo decretado en Conciliación No. 51 del 17 de octubre de 2018, quedando de la siguiente manera:

- Cuotas mensuales por concepto de alimentos por la suma de \$280.900 y dos cuotas extraordinarias por la suma de \$337.080 por concepto de vestuario cada una para el año 2020 (una en junio y la otra en diciembre).

Efectivamente, existe los títulos judiciales en mención, cuya primera consignación por valor de \$250.000 corresponde a la cuota de alimentos del mes de junio, mientras que el depósito por valor de \$500.000 corresponde a la cuota alimentaria de julio y la extraordinaria de vestuario de mitad de año acordadas por las partes.

En este orden de ideas, se ordena la entrega los títulos judiciales No. 460010001561509 por valor de \$260.000 y 460010001564742 por la suma de \$500.000 a la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ, por lo antes mencionado.

En caso de que la señora SANDRA MARCELA PUENTES GOMEZ no haya retirado la orden de pago actualizada en el mes de febrero del presente año, autorícese la misma nuevamente por secretaria.

Finalmente, teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. ELVIA SANTAMARIA SANCHEZ, solicita la relación de los títulos judiciales consignados en el presente asunto, remítase la misma a través del correo institucional a la dirección electrónica abogada.elvasantamariasanchez@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28d4fcc75650d4a1fec61146d8d50a3bbbf6fcd35c39fa81621aa992d9287da

Documento generado en 10/08/2020 07:40:48 a.m.